

RIO GALLEGOS,

10 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.569/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 433 de fecha 19 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación a Plazo Fijo de la Lic. Sara GÓMEZ en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse en el dictado de la cátedra Enfermería en Alto Riesgo de 4° año de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del 19 de Junio de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007 en la Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Salud – Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de la Enfermería (03-32-00-04-01);

QUE se cometió un error involuntario al especificarse el término del Contrato suscripto con la Lic. GOMEZ ya que de acuerdo a las Notas presentadas por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Enfermería, obrantes a fs. 4 y 9, corresponde especificar que dicho Contrato se efectuó a partir del 11 y hasta el 30 de Junio de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar parcialmente la Disposición N° 433 de fecha 19 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y modificar parcialmente el Artículo 1° de dicho instrumento legal donde dice: "...a partir del 19 de Junio de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007..." deberá decir "...a partir del 11 y hasta el 30 de Junio de 2007...";

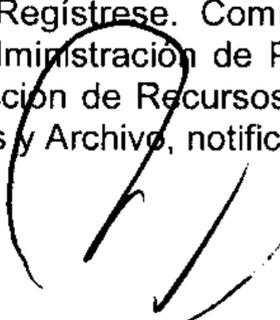
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

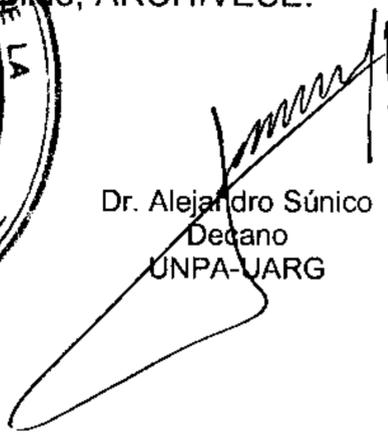
ARTICULO 1°.- RATIFICAR parcialmente la Disposición N° 433 de fecha 19 de Junio de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1° de la Disposición N° 433/07 donde dice: "...a partir del 19 de Junio de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007..." deberá decir "...a partir del 11 y hasta el 30 de Junio de 2007...", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

554